



HÉCTOR GROS ESPIELL

1926-2009

Juan Carlos Velázquez Elizarrarás*

HÉCTOR GROS ESPIELL: CIUDADANO DEL MUNDO. IN MEMORIAM

Es para mí un verdadero privilegio haber recibido la invitación del Consejo Editorial del *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, del que me honro en formar parte, para desarrollar esta semblanza *In Memoriam* del doctor Héctor Gros Espiell, con motivo de su lamentable y reciente fallecimiento y ahora en ocasión del X Aniversario de nuestra publicación, que ha devenido en un crisol de concurrencias que pulsa el pensamiento del derecho internacional en el mundo de habla hispana. Don Héctor —como le llamábamos sus colegas cercanos y amigos— encarna en verdad la expresión más completa del académico e investigador universitario y representa el ejemplo mejor perfilado del iusinternacionalista contemporáneo. *Diplomático de América Latina*, le llamaba otro amante del derecho de gentes, Víctor Carlos García Moreno, condiscípulo mío en la Especialidad de Derecho Internacional de la Universidad de Texas, quien también se nos adelantó en el camino sin retorno en 1998. *Ciudadano del mundo*, le decía el insigne diplomático mexicano Jorge Castañeda y Álvarez de la Rosa, haciendo alusión al hombre jurídico y

* Doctor en Ciencias Políticas y Sociales, y en Relaciones Internacionales por la UNAM; profesor en la Facultad de Ciencias Políticas y en el Posgrado de Derecho de la UNAM; investigador nacional nivel II; tutor de la Universidad de las Naciones Unidas; integrante del Servicio Exterior Mexicano y miembro de Número de la International Studies Association y de la Academia de Ciencia Política de los Estados Unidos de América.

político cabal comprometido con su tiempo y con sus circunstancias. Como *Internacionalista de altura irreplicable*, se refirió a él mi apreciable maestro Modesto Seara Vázquez, cuando le di a conocer la noticia de su deceso e inicio a la posteridad.

Por todo ello, evocar su trayectoria, es para mí apelar a la memoria histórica misma. Ante las vicisitudes y el éxito siempre levantó la mirada manteniendo su fe en el derecho, la equidad y la justicia. Mentor sencillo y afable de gran calidad humana y notable capacidad de interlocución con las nuevas generaciones de estudiantes y profesores. Teórico y operador de las relaciones internacionales de primerísimo orden, nacionalista auténtico y defensor de los derechos humanos y de los pueblos. Juez internacional y funcionario público transparente, docto y congruente. Caballero del derecho a toda ley, se alzó siempre muy por encima de sus críticos y deturpadores, que nunca perdieron la oportunidad de golpearlo con el látigo de su mediocridad aun después de su fallecimiento. El hecho irrefutable es que su vida y obra fueron trascendentes. Dotado de una notable habilidad negociadora, fue reconocido ampliamente por esa cualidad en organismos, foros y conferencias multilaterales a lo largo de todo su desempeño profesional. Autor prolífico, nos heredó una extensa bibliografía en los más diversos tópicos del derecho, la política, la economía, las relaciones internacionales, la historia, la filosofía, las ciencias sociales y, por supuesto, el derecho internacional.

Sean pues estas líneas un sincero tributo a quien nos ha precedido y supo sembrar en nosotros la semilla de la república académica y la febril entrega a la docencia, la investigación y el desarrollo teórico, práctico y doctrinal del derecho internacional y las relaciones internacionales. Junto con Héctor Gros Espiell, hemos perdido tan solo en un año, a otros verdaderos pilares de esta enorme disciplina que es el *Jus Gentium*, como Thomas L. Frank, Manuel Díez de Velasco e Ian Brownlie. Vaya a todos ellos la muestra de nuestro respeto y agradecimiento por todo lo que supieron sembrar en nuestra conciencia crítica y espíritu universitarios.

MI ÚLTIMO CONTACTO CON QUIEN REPRESENTA EL PERFIL
MÁS ACABADO DEL JURISTA E INTERNACIONALISTA URUGUAYO

Desde que lo conocí en México, en la Facultad de Derecho primero y en Facultad de Ciencias Políticas y Sociales después, hace más de treinta años, siempre procuré mantener contacto y aprender continuamente de la experiencia y bonhomía del maestro Héctor Gros Espiell. Recuerdo bien que, antes de su partida, tuve oportunidad de coincidir e intercambiar impresiones con él en cuatro ocasiones. La primera fue en 2005, en Montevideo, República Oriental del Uruguay, la tierra que le vio nacer, en una reunión ministerial celebrada en la sede del Mercosur, en el marco del majestuoso Río de la Plata, donde él hizo una importante disertación sobre el derecho internacional del desarrollo y de la integración —uno de sus campos de estudio— que le mereció un nutrido reconocimiento de los representantes gubernamentales asistentes. La segunda, fue muy cerca de ahí, dos días después, a fines de enero de ese mismo año, en otra reunión de delegados que tuvo verificativo en el vetusto y triste edificio que ocupa la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), cuando se hizo un balance muy puntual del derecho internacional económico en nuestro continente. Dos años después, en 2007, volvimos a coincidir en un importante evento sobre problemas de la bioética, el derecho y el genoma humano, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, donde expuso de manera brillante sus principales tesis y propuestas sobre estos campos del conocimiento jurídico que tanto le apasionaron en los últimos años de su productiva vida académica y profesional. Finalmente, nos vimos en París, Francia, a fines de ese mismo año, cuando él ocupaba el cargo de representante de Uruguay ante la UNESCO; allí me entregó un documento que yo le había solicitado personalmente meses atrás en México y a lo que amablemente accedió, y con el que me distinguió para toda la vida: el Prólogo de mi libro *Estudios avanzados de derecho internacional público en ciencias políticas y sociales*, editado en 2008 por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de mi Alma Mater, la UNAM.

De este prólogo quiero compartir con el lector algunos conceptos centrales que plasmó el reconocido jurista uruguayo, para poder di-

mencionar en su justa perspectiva el pensamiento innovador que lo distinguió. Así, por ejemplo, ahí señala que:

... si bien no puedo comentar en estas líneas prologales cada capítulo de este excelente libro, quiero destacar cuánto me complace personalmente, ver tratados temas a los que yo he dedicado en el pasado especial atención. Es el caso del Derecho Internacional del Genoma Humano, asunto respecto del cual me enorgullezco de haber trabajado desde el inicio en el proyecto de instrumentarlo que luego fue la Declaración Universal de la UNESCO sobre Genoma Humano y de Derechos Humanos (1997) y a la posterior Declaración, también Universal, sobre la Bioética y los Derechos Humanos (2005). El Crimen de Agresión, en cuya definición trabajé cuando colaboré como representante del Uruguay en la redacción de la Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Y más adelante agrega:

También el tema de los Derechos Humanos, me trae el recuerdo de lo que modestamente pude aportar en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, representando a la República del Uruguay en su época democrática, en la Sub Comisión, a título personal, en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El Derecho Internacional Penal, al impulsar la ratificación por el Uruguay del Estatuto de la Corte Penal Internacional. El Derecho Internacional Económico, en especial en cuanto a la conceptualización del Derecho al Desarrollo como Derecho Humano. Y el Terrorismo y a sus formas actuales, al que tantas reflexiones he dedicado en cuanto a su relativo con los conceptos de ataque armado y la legítima defensa.

De igual forma, hace hincapié en que en la agenda de las relaciones internacionales de la actual era global, han surgido una serie de temas novedosos, de problemas y otros:

Tópicos de gran trascendencia general para la ciencia jurídica internacional, el *Jus Gentium* de nuestra época: la teoría internacional de los actos jurídicos unilaterales del Estado soberano; la Comisión de Derecho Inter-

nacional (CDI), su estructura, agenda y acciones operativas a seis décadas de su creación; la codificación, el desarrollo progresivo y los retos capitales del nuevo derecho internacional; el Derecho Internacional Penal frente a los grandes crímenes en contra los derechos humanos fundamentales; la Geopolítica del derecho de las comunicaciones acuáticas de interés internacional: ríos, canales y estrechos; las vertientes significativas del Derecho internacional de la economía, del desarrollo y de la negociación; la Teoría de la Sucesión de Estados en las relaciones políticas internacionales; y la naturaleza y concepción integral del Terrorismo en el cuadro prescriptivo y ordenador del Derecho Internacional.

VIDA Y TRAYECTORIA DEL DIPLOMÁTICO EJEMPLAR,
EN UNA APRETADA SÍNTESIS

El egregio jurista e internacionalista nació el 17 de septiembre de 1926 y murió el 30 de noviembre de 2009 en Montevideo, Uruguay. Gracias a sus múltiples publicaciones e importantes puestos como ex canciller de su país y en organizaciones internacionales de derechos humanos (incluyendo las Naciones Unidas), a lo largo de su vida profesional fue reconocido como un exitoso penalista internacional y político uruguayo. Fue doctor en derecho y ciencias sociales, profesor de Derecho Constitucional y profesor emérito de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, en Uruguay, y otra docena de universidades del exterior. También plasmó sus conocimientos en la Universidad de Montevideo (Uruguay), y en la de Derechos Humanos, e igualmente figuró en la Universidad Católica Dámaso Antonio Larrañaga (Uruguay). Entre sus principales reconocimientos se encuentran los otorgados por la Universidad Nacional Autónoma de México, el reconocimiento del Doctorado Honoris Causa de la Universidad de Concepción de Chile, y en dos ocasiones de la Academia de Derecho Internacional de la Haya.

Fue miembro de múltiples asociaciones de derecho internacional y de los principales institutos en la materia a nivel mundial, delegado permanente de Uruguay en Ginebra, embajador de Uruguay en Francia

y delegado permanente ante la UNESCO. Asimismo, el catedrático fue director ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos en Costa Rica, juez y presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, miembro en representación de Uruguay de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, representante especial del secretario general para el Asunto del Sahara Occidental, y de importancia monumental su ocupación como subsecretario general de ONU en el periodo de 1963 a 1981. Su última actividad a nivel profesional fue aquella en la que se desarrolla como representante de Uruguay ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya en el pleito que se mantiene con Argentina en la primera etapa del proceso por una planta de celulosa ubicada en el compartido río Uruguay. Estos cargos constituyen únicamente la parte más representativa de Héctor Gros Espiell a lo largo de su vida académica, pues sabemos bien que muchos otros títulos, encomiendas, publicaciones, distinciones y meritos académicos lo respaldan.

Para el ínclito colega, el derecho es la esencia de su pensamiento y de su vida profesional, es el *leit motiv* que anima e inspira toda su existencia. Se puede afirmar sin equívoco que el derecho se encuentra en la raíz misma de su pensamiento, de su docencia y del ejercicio de los cargos diplomáticos y tareas bioéticas que desempeñó durante largos años. El derecho, una vez terminada su carrera, estructuró su vida y su obra, y desde ahí fue infundiendo derecho a todos sus actos y escritos. En uno de sus libros —*Ética, bioética y derecho*, Bogotá, Temis, 2005, p. 2—, sostenía que: “En todo momento de mi carrera he afirmado que sin la existencia de un orden jurídico, en el que encuentren adecuado equilibrio la libertad y la autoridad, no es posible la convivencia, porque se cae, o en el despotismo arbitrario sin genuina libertad, o en el caos anárquico e intolerable”.

El profesor Gros Espiell encuentra en sus estudios, en la sociedad y en los organismos internacionales, una tensión dialéctica objetiva entre derecho y ética, entre orden jurídico y orden moral. Como estudioso investigó los puntos de encuentro entre derecho y ética, observó las características que especifican y distinguen a uno de otra, sin exagerar las diferencias. Asimismo, se muestra enfático en afirmar la mutua relación intrínseca y dialéctica entre derecho y moral, en donde el primero

se encarga de un orden exterior y el segundo en el interior, en donde ambos guardan en la teoría y la aplicación una mutua relación y una sana independencia.

Como eje vertical de todos sus trabajos a nivel profesional, Gros Espiell toma a los Derechos Humanos como esencia y desarrollo de cada uno de los temas concernientes a lo jurídico, en donde de igual forma, pone un especial énfasis en el marco jurídico legal de los Estados latinoamericanos. Así, sus obras se enfocan a la reformulación y tratamiento del verdadero papel que juega la Constitución Uruguaya en un ámbito interno y externo, y el uso y manifiesto de las Constituciones Iberoamericanas. De igual forma, se insertan sus obras como *Derechos humanos y vida internacional*, *Estudios sobre derechos humanos* y *La Organización internacional y los derechos humanos de América Latina*. De igual manera, su participación en la introducción de la obra *Iniciativas sanitarias en contra del aborto provocado en situaciones de riesgo*, lo presentan como un jurista internacional preocupado por la defensa de los derechos humanos, los que considera con un carácter inalienable e inextinguible con los que cuenta cada individuo, ya que “son consustanciales con la idea del hombre, [y] subsistirán siempre ontológicamente y renacerán en la realidad de la existencia política, ya que la libertad jamás podrá ser eliminada, porque el hombre es, en esencia, su libertad”.

Sin embargo y a diferencia de sus contemporáneos, el autor marca una fuerte tendencia por la investigación y tratamiento de aquellos temas tan actuales que poco han sido tratados, como lo son la *bioética* y *el desarme internacional* tomando como base de estudio lo referente a la *no proliferación de armas nucleares* tanto en su aspecto universal como en sus manifestaciones regionales y la limitación de armamentos a nivel internacional. De esta suerte, a lo largo de sus múltiples artículos y seminarios logra desarrollar una serie de aportaciones basadas en el análisis de la ideas de Paz y Desarrollo. Sus principales obras referentes a estos dos temas son, *Ética, bioética y derecho* y *El tratado de Tlatelolco: a diez años de aplicación*, los cuales se encuentran acompañados de un sinnúmero de artículos y seminarios referentes al tema.

MÚLTIPLES MEMBRESÍAS Y CARGOS POLÍTICOS ENMARCARON
SU CONTRIBUCIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL CONTEMPORÁNEO

Dictó cursos en Universidades muy importantes como la de Argentina, Brasil, Paraguay, Chile, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, Bolivia, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala, México, España, Italia, Alemania, Suiza, Japón, Egipto, entre muchas otras. Entre las principales asociaciones de las que fue miembro destacan el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, la Academia Nacional de Letras del Uruguay, l'Institut de Droit International, el Instituto Hispano Luso Americano de Derecho Internacional, la International Law Association, la International Law American Society, sin olvidar su destacado papel activo en diversas asociaciones científicas y academias en materias jurídicas, políticas y de derechos humanos de Argentina, Brasil, Chile, Perú, Paraguay, Bolivia, Ecuador, Venezuela, México, Francia, Bélgica, Alemania, Reino Unido e Italia.

En 1963 y 1964 había sido subsecretario de Relaciones Exteriores, y en 1990, durante el gobierno de Luis Alberto Lacalle, ocupó durante dos años y medio la titularidad de la cancillería, antes de ser designado por primera vez embajador en Francia, cargo que ejerció entre 1993 y 1997. Durante la dictadura estuvo fuera del país y fue funcionario internacional, desempeñándose, entre otros organismos, en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que funciona en el ámbito de la OEA. En este renglón, —me llegó a comentar personalmente—, su posición con respecto a las violaciones de los derechos humanos durante la dictadura uruguaya no fue la que siempre defendió la izquierda; así, a fines de 1991, cuando la CIDH solicitó al gobierno uruguayo que dejara sin efecto la ley de caducidad por violentar la Convención Interamericana de Derechos Humanos, don Héctor declaró que se trataba de una resolución absoluta y radicalmente equivocada, y ordenó a la delegación uruguaya ante la OEA trabajar para modificarla, lo que nunca se logró.*

* El prestigio del maestro tuvo un episodio infausto cuando sus detractores —todo hombre grande los tiene, pero en este caso, de pequeña estatura—, en tendenciosa y manipulada información, lo criticaron por su supuesta actuación, en 1999, como asesor de Alberto Fuji-

A continuación, me permito mencionar algunos de sus cargos profesionales, los cuales lo situaron en la posteridad como un funcionario ejemplar y un servidor público internacional que trascendió su tiempo y su proscenio:

- Presidente de ALDHU (Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos).
- Director ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Juez y presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Miembro de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de la entonces Sub Comisión de Protección de Minorías y Prevención de Discriminaciones.
- Secretario general del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco).
- Subsecretario general de las Naciones Unidas.
- Representante especial del secretario general para el Asunto del Sahara Occidental.
- Presidente del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo.
- Miembro del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas.
- Juez del Tribunal Administrador de la Organización Internacional del Trabajo.
- Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay.
- Firmante del Protocolo de Asunción que establece el Mercosur.
- Miembro del Comité Internacional de Bioética de la UNESCO.

mori y de Vladimiro Montesinos, a propósito de la decisión de la dictadura peruana de desconocer la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La participación de don Héctor en la delegación uruguaya que concurrió a la XXXI Asamblea General de la OEA, en Costa Rica, generó, por esos datos amañados, ciertos cuestionamientos de representantes de otros países y de algunas organizaciones no gubernamentales. Las cosas cayeron por su peso, el prestigio de Gros Espiell más bien se fortaleció y, finalmente, la pretensión de Perú de eludir la jurisdicción de la Corte de Derechos Humanos fue rechazada por ese órgano internacional.

- Presidente del entonces Comité Consultivo de la UNESCO para la enseñanza de los Derechos Humanos, la Democracia, la Tolerancia y la Paz.
- Miembro del Comité Académico de la Cátedra UNESCO sobre Derechos Humanos de la Universidad de la República (Uruguay).
- Miembro del Consejo del Instituto Internazionale di Studi sui Diritti del Uomo (Trieste).

EL EPÍLOGO DE UNA EXISTENCIA FRUCTÍFERA SÓLO MARCA EL INICIO
DE UNA NUEVA ETAPA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL HOMBRE JURÍDICO
Y LA SOCIEDAD JUSTA

Coincidió con la opinión que manifestaron a principios de diciembre de 2009 mis colegas españoles Juan Manuel de Faramillán e Ignacio Benítez Ortuzar, catedráticos de la Universidad de Jaén en España, también seguidores de don Héctor, en el sentido de que su valía como hombre de honor y gran humanista se ha visto recompensada con el afecto que siempre ha recibido de sus discípulos y amigos; además, que su enorme labor como investigador y académico se ha reflejado en numerosas publicaciones de alto nivel científico, que han resultado referencia obligada de otros investigadores que han seguido sus teorías jurídicas. A sus prendas de sencillez, apertura y cultura jurídica internacional, hay que agregar las de la persona afable, mesurada, precisa, de inigualable memoria, con quien una simple conversación se traducían en reflexión profunda y dialéctica. Su amor por la justicia de las relaciones internacionales y su manejo docto y expedito de los estudios jurídicos internacionales de caso, lo distinguieron del común de los juristas, jueces y magistrados de talla mundial.

Fue uno de los más sabios intérpretes de la realidad en el plano internacional, conocedor exhaustivo del derecho de gentes y del sistema político global, designado como canciller en Francia y como portavoz en la Corte de la Haya, pero sobre todo se caracterizó por su gran lealtad por su país y por nuestra América Latina, y su vocación de servicio hasta el último momento. Sus familiares y amigos, siempre lo definiremos como

un verdadero mentor universal, un sembrador de semillas, principios y pasiones por el derecho internacional democrático, y como un hombre dedicado cien por ciento a su gran pasión, que fue siempre la justicia internacional. Don Héctor Gros Espiell, ha sembrado usted en tierra fértil, los internacionalistas mexicanos siempre lo tendremos presente en nuestro espíritu y lucha por la legalidad en el convulso mundo que nos ha tocado vivir.